



**PROTOCOLO DE ACTUACION PARA EL
ABORDAJE Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES
ESCOLARES Y EN EL TRANSPORTE
ESCOLAR
ESCUELA DE LENGUAJE BASILEA**

I. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL ABORDAJE Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

Todos los estudiantes están cubiertos por un seguro de salud estatal por lo que la atención de urgencia en el Hospital será gratuita. Según indica La ley N° 16.744 D.S. N°313, Accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su Práctica Profesional o Educacional; también se considera los accidentes de trayecto directo de ida o regreso que sufran los estudiantes, entre su casa y el Establecimiento Educacional.

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben estar preparados para responder frente a una situación de accidente. Ello implica que el personal actúe en forma racional, tranquila y organizada para evaluar la gravedad del accidente, facilitando de este modo las siguientes acciones para anticiparse a actuar correcta y oportunamente:

- En caso que la lesión sea leve, se le prestarán los primeros auxilios en el establecimiento y se dará aviso a la familia.
- Conocimiento de aspectos y procedimientos a evaluar en los accidentes de mayor gravedad.
- Mantener visible el teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia de cualquier nivel), bomberos, servicios de ambulancias y radio taxis más cercano a la escuela.
- Mantener una ficha personal de los niños y niñas con antecedentes completos y actualizados de salud, tipo de medicamentos contraindicados, sistema de previsión, entre otros.
- Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña ante la escuela.
- Si el accidente es grave se debe trasladar al estudiante en forma inmediata al centro asistencial más cercano (Consultorio Maffioletti).
- Recoger la información necesaria sobre antecedentes del estudiante y descripción del accidente.
- Dar aviso a la familia en forma inmediata para que, en lo posible, pueda concurrir al servicio de salud.
- Tener presente los requisitos para usar el seguro escolar del estudiante.

Idealmente todos los menores que sufren un accidente debieran ser evaluados por un profesional capacitado, si bien es comprensible priorizar la derivación en aquellos casos de mayor gravedad potencial, según tipos de traumatismo: agente, violencia del mismo, repercusiones en el menor, etc.

En este grupo se deben incluir aquellos accidentes en que:

- Exista dificultad respiratoria.
- Se produce pérdida de conocimiento del menor.

- Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
- Se produce deformidad de una extremidad, o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
- Ingesta de productos químicos (medicamentos, detergentes, desinfectantes, productos de limpieza, insecticida, raticida, alimentos descompuestos, otros).
- Quemaduras.
- Lesiones en ojos u oídos.
- Lesiones en dentadura, con pérdida o soltura de algunas piezas dentales temporales.

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) detalla las acciones de prevención de riesgos y seguridad en Escuela de Lenguaje Basilea.

II. PROTOCOLO DE SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR

El protocolo tiene por objeto normar el servicio de furgón que entrega el establecimiento a los estudiantes. Este servicio es un transporte de acercamiento de los niños desde la escuela a sus hogares y viceversa. Sólo se entrega el servicio a los estudiantes que lo requieran, considerando la capacidad máxima que tiene el vehículo.

Transporte escolar se entiende a la actividad por la cual el establecimiento de forma voluntaria entrega el servicio de traslado de los niños y niñas. Para dicha actividad la escuela arrienda un furgón escolar y contrata el servicio de chofer, con el objetivo de transportar a los estudiantes entre el establecimiento y la calle principal (cercana a su domicilio) y/o viceversa acordada con el apoderado, en vehículo definido en el artículo 2° de la Ley N° 18.290, los que cumplen además con la normativa dictada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Ley N° 18.931/Art. 2°).

El transporte cuenta con las exigencias solicitadas por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, tal como se indica a continuación:

- El transporte se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Transporte Escolar.
- El conductor posee licencia profesional A3/B.
- Toda la documentación del vehículo se encuentra vigente (revisión técnica, análisis de gases, permiso de circulación y seguro obligatorio).
- Los asientos cuentan con cinturón de seguridad.
- La capacidad máxima de pasajeros indicada por la revisión técnica es respetada por el conductor.
- El conductor viaja acompañado de una asistente de la educación, para la vigilancia de los niños.
- El conductor y asistente de la educación tienen intachable conducta en el registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Las personas que cumplen funciones en el servicio de transporte escolar (conductora y asistente) tienen conocimiento de las acciones a realizar diariamente, las que se señalan a continuación:

- a) Los niños y niñas serán transportados desde la escuela a calles acordadas con los apoderados y/o viceversa.
- b) Los niños siempre deberán ir acompañados por una asistente, que colabore en el cuidado de los menores, así como en la subida y bajada de estos.
- c) La asistente de furgón deberá revisar diariamente el transporte, esto incluye: asientos, compartimentos, debajo de asientos, entre otros, antes de terminar su ruta.
- d) El conductor de furgón deberá revisar diariamente el transporte, esto incluye: asientos, compartimentos, debajo de asientos, entre otros, antes de terminar su ruta.
- e) La asistente o conductora llevarán una nómina con los niños del furgón e irán marcando cuando los menores se suban, se bajen o dejarán alguna observación, por ejemplo: el alumno no asiste a clases, no había personas en el hogar del menor, entre otros.
- f) Ante cualquier situación de emergencia el conductor del furgón deberá comunicarse con la Directora del establecimiento y solo si esta no responde con el sostenedor.
- g) Las asistentes del furgón y conductor deberán estar atentos al cumplimiento de las normas de seguridad de carácter general.
- h) Revisarán el furgón, en todos sus espacios, evitando la existencia de objetos o basuras, que obstruyan el tránsito o puedan provocar un accidente.
- i) Se deberá mantener un trato cordial y amable con los niños y apoderados, a través del respeto mutuo.
- j) Toda información de los niños y niñas debe ser entregada por las docentes de cada curso a los apoderados. En caso que estos soliciten información, se le comunicará que debe seguir el conducto regular (a través de la libreta, teléfono o entrevista personal).

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ARRIBA DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

Objetivo: Definir, establecer y aplicar las acciones pertinentes en caso de accidente, con el fin de dar una atención eficaz y oportuna a él o los alumnos involucrados.

Este procedimiento se implementará para cualquier tipo de accidente ya sea leve o gravísimo.

Alcance: El conductor del transporte escolar debe seguir las normas del tránsito y la asistente en ruta debe mantener el dominio de los niños para cuidar la integridad de éstos.

Padres: El deber de los padres es estar informados de los procedimientos a seguir en caso de emergencia o alguna eventualidad sobreviniente.

Escuela de Lenguaje: La Directora realizará un seguimiento en caso que se aplique cualquiera de estos procedimientos.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de un accidente se procederá con lo siguiente:

Conductor

1. Mantener la calma y resguardar que todos los pasajeros se encuentren bien.
2. Informar de inmediato al establecimiento. (En caso de que el teléfono celular sufra algún desperfecto durante el accidente, es deber del conductor conseguir un teléfono a la brevedad para realizar las llamadas correspondientes. Cabe indicar, que en caso de accidente con lesiones debe llegar un representante del establecimiento al lugar del accidente para establecer las acciones e informaciones, con los equipos de emergencia que asistan.
3. Realizar un catastro de los alumnos que están heridos.
4. En caso de ser un accidente muy leve y solo con daños para el vehículo avisar a todos los padres de lo sucedido (por la demora que tendrán los alumnos en llegar, y en caso que los padres quieran que se deriven igual a una clínica o centro médico).
5. Es deber del conductor permanecer en el lugar del accidente hasta que sea retirado el último alumno que se encuentre bajo su custodia, en su efecto este podrá ser reemplazado por un representante del establecimiento designado por Dirección.

Asistente a bordo:

1. Debe tranquilizar y proteger a los estudiantes a bordo del transporte.
2. Informar al establecimiento que ha ocurrido un accidente.
3. En caso de ser un accidente leve debe informar a los apoderados que habrá un retraso.
4. No separarse en ningún momento de los estudiantes a bordo.

Establecimiento:

1. Al recibir el llamado del Accidente, deberán ser el conducto de comunicación entre el colegio y el conductor.
2. Llamar a las ambulancias a la dirección donde ocurrió el accidente (en caso de ser un accidente con heridos).
3. Coordinar con apoderados el retiro de los niños (en caso de ser un accidente muy leve con solo daños para el vehículo).
4. Mantener siempre informados a los padres de los pasos a seguir en caso de que existan niños accidentados.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DEJAR AL ALUMNO Y NO SE ENCUENTRE NADIE EN SU HOGAR

Objetivo: Tomar todas las medidas pertinentes para que el alumno siempre este resguardado.

Alcance: Este procedimiento tiene aplicación y alcance a todos los estudiantes que sean usuarios del transporte escolar de Escuela de Lenguaje Basilea.

En caso de excepción y con manifestación por escrito de los padres los alumnos serán dejados en su domicilio sin la existencia de un adulto responsable que los reciba, o en la casa de otra persona, vecino o compañero de la escuela, siempre y cuando este lugar se encuentre en la ruta del transporte que lo traslada.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ENCONTRAR EL HOGAR SIN PERSONAS O QUE NADIE RECIBA AL ALUMNO EN EL MOMENTO DE SU LLEGADA

El conductor al percatarse de que no exista nadie que reciba al alumno o que en el hogar no existan personas, realizará lo siguiente:

1. El conductor llamará al padre (celular y oficina) madre (celular y oficina) u otra persona responsable autorizado por los padres para informarle que están fuera del domicilio. (el tiempo de espera no excederá los 5 minutos)
2. En caso de no tener comunicación con los padres, el conductor procederá a subir al alumno al transporte y seguir su recorrido para no atrasar a los demás alumnos.
3. Al término del recorrido el conductor pasará nuevamente con el alumno por su hogar, si no existiese nadie nuevamente el conductor llevará al conductor junto a la asistente al establecimiento y esperarán juntos a que el apoderado lo pase a retirar. (es responsabilidad de los padres comunicarse con el conductor para realizar un seguimiento del transporte y así poder interceptar sin desvíos para el transporte y poder retirar al alumno).

En caso de no obtener comunicación con los padres y el transporte termine todos sus recorridos, la asistente junto al conductor quedarán a cargo del menor hasta que logre contacto con sus padres o apoderado previa constancia en la comisaria más cercana.

Cuando el apoderado pase a retirar al estudiante deberá pagar al conductor y transportista, \$5000.- pesos por cada media hora de atraso, contándose este tiempo, desde la hora en que se le llamó para contactarle, hora registrada en las llamadas del celular del transporte.

4. En caso que esta situación se repita dos veces consecutivas, el alumno será dado de baja del transporte escolar.

PROTOCOLO EN CASO DE FALLA DEL VEHÍCULO

En caso de falla del vehículo existe un protocolo que a continuación detallamos.

Si el furgón escolar falla durante el recorrido de la mañana, se procederá de la misma manera que en caso de accidente leve.